

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO. Secretaria

Manizales, abril doce (12) de dos mil veintiuno (2021).

Pasa a despacho de la señora Juez el proceso especial de fuero sindical - Acción de Reintegro- adelantado por el señor **JHON FREDY QUICENO VERGARA** contra **UNITRANS Y OTRO**, radicado **2019-425**, informándole que la apoderada judicial de la parte demandante, allegó al correo institucional el 26 de enero del año en curso, memorial donde renuncia al poder, sin que aportara constancia del envío de la comunicación de renuncia a su poderdante.



ROSSANA RODRIGUEZ PARADA

Secretaria

Auto de Sustanciación No. 728

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, abril doce (12) de dos mil veintiuno (2021).

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del presente proceso especial de fuero sindical -Acción de Reintegro- adelantado por el señor **JHON FREDY QUICENO VERGARA** contra **UNITRANS Y OTRO**, radicado **2019-425**, procede el Juzgado a resolver lo pertinente en relación con la renuncia que presenta la Dra. CLAUDIA CONSTANZA CARDONA GUTIÉRREZ, apoderada de la parte demandante.

El artículo 76 del Código General del Proceso, aplicable al contencioso laboral en virtud de la integración normativa que autoriza el artículo 145 del C.P.L y de la S.S., al abordar el tema de la terminación del poder, expresa en su inciso 4°:

"La renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido".

De conformidad con la norma antes referida, **NO SE ACEPTA** la renuncia que como apoderada de la parte demandante el señor Jorge William Loaiza Sánchez presenta la Doctora Claudia Constanza Cardona Gutiérrez, por no acompañar a la solicitud la comunicación enviada por ésta al demandante.

Por lo anterior se requiere a la profesional del derecho para que aporte la comunicación de renuncia remitida al demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCÍA NÁRVAEZ MARÍN
Juez



Por Estado Número **060** de esta fecha
se notificó el auto anterior.
Manizales, abril 13 de 2021.



ROSSANA RODRIGUEZ PARADA
SECRETARIA